

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR BARRIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO 2024, EN DICHA COMUNA. CÓDIGO SB24-RRHH-0049.

Resolución N° 1800 /2025

Recoleta, **27 FEB. 2025**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1920/2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
2. El Decreto Exento N°2182/2024 de la Municipalidad de Recoleta de fecha 13 de noviembre del 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
3. La Resolución Exenta N° 215/2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 4 de febrero 2025, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
4. La necesidad de aprobar el presente convenio para proceder a su implementación y ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 31, de fecha 10 de Enero del 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver diversas materias de administración interna y que dispone en caso de ausencia del titular, la facultad se delega, en el orden que indica el funcionario Don Álvaro Antoine Tamargo Bernier C.I. N° _____ planta, profesional, grado 6° E.M.R. y el Decreto N° 1477 de fecha 07 de Septiembre de 2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba "Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esa fecha DISEPU pasa a llamarse DISEHU".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para financiar la contratación del gestor barrial del "Programa Somos Barrio", código SB24-RRHH-0049, año 2024, en dicha comuna. Por un monto total de \$9.091.500 (nueve millones noventa y un mil quinientos pesos).
2. **VIGENCIA DEL CONVENIO**, la ejecución de las actividades sólo se podrán realizar hasta el 30 de abril del año 2025.



3. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del delito, de acuerdo al Ítems presupuestario N°114.05.01.438.021.001, centro de costo 02-71.22.30, de acuerdo al siguiente plan de cuentas:

Ítem	Monto Total	Monto Mensual Bruto
Honorarios	\$9.091.500.-	\$1.515.250.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

ATB/CNC/laa

Transcrito a:

Dirección de Control, Secretaria Municipal, Gestión de Personas, Dirección de Seguridad Humana, Contabilidad, Programa Somos Barrio.

ID. DOC: 2270447

ÁLVARO TAMARGO BERNIER
DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA (S)



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR BARRIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO 2024, EN DICHA COMUNA. CÓDIGO SB24-RRHH-0049.

Resolución N° **BB.00** _____/2025

Recoleta, **27 FEB. 2025**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1920/2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
2. El Decreto Exento N°2182/2024 de la Municipalidad de Recoleta de fecha 13 de noviembre del 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
3. La Resolución Exenta N° 215/2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 4 de febrero 2025, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor barrial del programa Somos Barrio año 2024, en dicha comuna.
4. La necesidad de aprobar el presente convenio para proceder a su implementación y ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 31, de fecha 10 de Enero del 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver diversas materias de administración interna y que dispone en caso de ausencia del titular, la facultad se delega, en el orden que indica el funcionario Don Álvaro Antoine Tamargo Bernier C.I. N° _____ planta, profesional, grado 6° E.M.R. y el Decreto N° 1477 de fecha 07 de Septiembre de 2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba "Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esa fecha DISEPU pasa a llamarse DISEHU".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para financiar la contratación del gestor barrial del "Programa Somos Barrio", código SB24-RRHH-0049, año 2024, en dicha comuna. Por un monto total de \$9.091.500 (nueve millones noventa y un mil quinientos pesos).
2. **VIGENCIA DEL CONVENIO**, la ejecución de las actividades sólo se podrán realizar hasta el 30 de abril del año 2025.

3. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del delito, de acuerdo al Ítems presupuestario N°114.05.01.438.021.001, centro de costo 02-71.22.30, de acuerdo al siguiente plan de cuentas:

Ítem	Monto Total	Monto Mensual Bruto
Honorarios	\$9.091.500.-	\$1.515.250.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE.

FDO.:SR., ÁLVARO TAMARGO BERNIER, DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA (S); SRA. NORMA FOSTER MOYA MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL


ATB/CNC/laa
Transcrito a:


NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL


Dirección de Control, Secretaria Municipal, Gestión de Personas, Dirección de Seguridad Humana, Contabilidad, Programa Somos Barrio.

ID. DOC: _____

